

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 029-2023-GRA/GGR

Huaraz, 10 de enero de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 012-2023-GRA/GGR de fecha 06 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, en mérito a las facultades delgadas, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 012-2023-GRA/GGR de fecha 06 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo, ***DESIGNAR a partir de la fecha al Médico Cirujano JUAN SANTOS ESPINOZA BENITO, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL***



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo. (...);

Que, de la revisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 012-2023- GRA/GGR de fecha 06 de enero de 2023, se desprende que en el artículo segundo se ha obviado consignar que, el Directivo Superior de libre designación y remoción percibirá su remuneración, bajo la modalidad de CAS Funcionario, motivo por el cual dicha situación debe ser precisada mediante acto resolutivo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR que, la remuneración derivada de la designación del Médico Cirujano Juan Santos Espinoza Benito en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, efectuada en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 012-2023-GRA/GGR, será **bajo la modalidad de CAS Funcionario**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Mag. CPC. WALTER MUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

